

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional".

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000139 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes. 2 8 JUN 2022

VISTO:

La Carta Nº 35-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 31 de marzo del 2021, la Carta Nº 038-2021-/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, de fecha 19 de mayo del 2021, la Carta N° 009-2022-/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, de fecha 22 de febrero del 2022, el Informe Nº 157-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 24 de febrero del 2022, el Memorando Nº 0230-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 28 de febrero del 2022, el Informe Tecnico Nº 0069-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el dia 12 de mayo del 2022, el proveido de fecha 13 de mayo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes m", 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomia política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante CARTA Nº 35-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 31 de marzo del 2021, la Subgerencia de Estudios designó al Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, como Jefe del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA





Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000139 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 8 JUN 2022



Que, a través de la Carta n° 038-2021-/Gob.reg.tumbes-GGR-GRI-SGE-MaQM, de fecha 19 de mayo del 2021, el proyectista Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA remitió a la Subgerencia de Estudios, el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL BERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION TUMBES".

Que mediante CARTA N° 009-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, de fecha del 22 de febrero del 2022, el Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, en calidad de proyectista, alcanza a la Subgerencia de Estudios, el Expediente Técnico Actualizado del PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION TUMBES", por el monto total de la ejecución ascendente a S/ 423,177.47 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 47/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2022, el cual incluye 10% de gastos generales, y el 10% de utilidad y 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, bajo el Sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS, según el siguiente detalle:

1,6			
	A	١	
35	1)	l	
-	1	I	
潔	1	ľ	
3	(I)		
F	7		
11	•		
7			

Código	Descripción Sub- presupuesto		Cantidad	Precio (S/.)	Parcial (S/.)		
001	ARQUITECTURA MODULO 1 - 2 - 3		1.00	34,220.36	34,220.36		
002	ARQUITECTURA INICIAL		1.00	17,067.69	17,067.69		
003	OBRAS EXTERIORES		1.00	30,862.15	30,862.15		
004	PARTIDAS NUEVAS		1.00	22,642.48	22,642.48		
005	ELECTRICAS		1.00	40,458.01	40,458.01		
COSTO DIRECTO S/			145,250.69				
GASTOS GENERALES (10.00%)		14,525.07					
UTILIDAD (10.00%)		14,525.07					
SUB TOTAL S/		174,300.83					
I.G.V. (18.00%) S/		31,374.15					
VALOR DE LA OBRA FISICA S/		205,674.98					
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO S/				2	217,502.49		

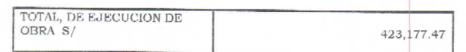




"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000139-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes. 2 8 JUN 2022



Que, mediante INFORME N° 157-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 24 de febrero del 2022, el Subgerente de Estudios Ing. Civil ROGER MORAN RIVERA, alcanza el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION TUMBES", el cual ha sido elaborado por el proyectista Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, toda vez que el dia 19 de mayo del 2021 fue remitido a la Entidad por el citado proyectista, con un presupuesto total para la ejecución del proyecto ascendente a 8/ 423,177.47 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 47/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2022, el cual incluye 10% de gastos generales, y el 10% de utilidad y 18% de IGV; asimismo precisa que dicho expediente se presentó el dia 19 de mayo del 2021, por lo han trascurrido más de 09 meses desde su elaboración; finalmente, solicitó se solicite la disponibilidad presupuestal, para que posteriormente sea aprobado a través de acto resolutivo.

Que, mediante MEMORANDO N° 0230-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 28 de febrero del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura solicità a la Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de 3/ 423,177.47 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 47/100 SOLES), para la ejecución del expediente técnico actualizado del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION TUMBES", a fin de emitir el acto resolutivo de aprobación.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 00069-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del 12 de mayo del 2022, la Subgerencia de presupuesto remitió a la Gerencia Regional de planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal, por el importe de \$/423,177.47 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 47/100 SOLES), para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION TUMBES", con CUI N° 2160531, para ello se establece la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0168
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0150
Producto/Proyecto	2160531
Actividad/AI/Obras	4000020



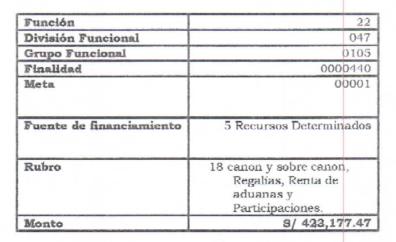


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000139 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

2 8 JUN 2022



Que, mediante proveido de fecha 13 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto; asimismo, el expediente técnico actualizado, remitido por la Subgerencia de Estudios: y, los parâmetros normativos citados anteriormente, es procedente la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION TUMBES", el cual ha sido elaborado por el proyectista Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, con un valor referencial de S/ 423,177.47 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 47/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2022, el cual incluye 10% de gastos generales, el 10% de utilidad y 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, bajo el Sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de









4



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000139 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 8 JUN 2022



setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/ 423,177.47 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 47/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2022, el cual incluye 10% de gastos generales; 10% de utilidad; y, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, bajo el Sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS, según el siguiente detalle:

Ā,	1	non no	3	1
V			5	1
A	P _P	prom	, at	
2011	· A	£51	NA.	9



Código		Descripción Sub- presupuesto		Precio (S/.)	Parcial (8/.)	
001	MODULO 1 - 2 -	ARQUITECTURA MODULO 1 - 2 - 3		34,220.36	34,220.36	
002	ARQUITECTURA INICIAL	ARQUITECTURA		17,067.69	17,067.69	
003	OBRAS EXTERI	OBRAS EXTERIORES		30,862.15	30,862,15	
004	PARTIDAS NUES	PARTIDAS NUEVAS		22,642.48	22,642.48	
005	ELECTRICAS	ELECTRICAS		40,458.01	40,458.01	
COSTO DIREC	ero s/			1	45,250,69	
GASTOS GENERALES (10.00%)		14,525,07				
UTILIDAD (10.00%)		14,525.07				
SUB TOTAL 8/		174,300.83				
I.G.V. (18.00%) S/		31,374.15				
VALOR DE LA OBRA FISICA S/						
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO S/		217.502.49				
TOTAL, DE EJ S/	ECUCION DE OBRA				23,177.47	



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000139 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 8 JUN 2022



ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el monto total de proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION TUMBES", ascendente a \$/423,177.47 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 47/100 SOLES), será afectado a la secuencia funcional programática siguiente:



Correlativa Categoria Presupuestaria Programa Producto/Proyecto 2160531 Actividad/AI/Obras 4000020 Función 22 División Funcional 047 Grupo Funcional 0105 Finalidad 0000440 Meta 00001 Fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 canon y sobre canon, Regalias, Renta de aduanas y Participaciones. Monto 8/ 423,177.47



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



Gorencia Regura de maestructura
Ing. Lent / Hate/Id Avila Silva

6